

## O. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de inconstitucionalidad número 1832-2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Disposición Adicional Quinta de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 19 de septiembre actual, ha acordado mantener la suspensión de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, suspensión que se dispuso por providencia de 11 de abril de 2000 -publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 del mismo mes de abril-, recaída en el recurso en de inconstitucionalidad núm. 1832-2000 que promovió el Presidente del Gobierno, quien invocó el art. 161.2 de la Constitución.

Madrid, diecinueve de septiembre de dos mil.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón. Firmado y rubricado, El Secretario General.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de determinados bienes de uso común para la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 9 y siguientes, establece la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de necesaria uniformidad, así como el procedimiento a seguir, mediante concursos de determinación de tipo, en los que se seleccionan modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, adquiriendo así el carácter de bienes homologados a los efectos de su obligatoria adquisición por la Administración Autónoma Andaluza.

La experiencia de estos últimos años, en lo que a homologación de tipos de bienes se refiere, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

La celebración de los concursos de determinación de tipo requiere la previa declaración de uniformidad de los citados bienes para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma, que habrá de adoptarse por acuerdo del Director General de Patrimonio, como requisito de este procedimiento singular de centralización de la selección de los bienes a suministrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 182, apartado g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 10, párrafo tercero, del Decreto 110/1992, de 16 de junio.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Declarar la necesaria uniformidad del mobiliario de oficina y aparatos de aire acondicionado, cuyos tipos se relacionan en los Anexos I y II adjuntos, para la utilización

común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

#### ANEXO I

#### MOBILIARIO DECLARADO DE NECESARIA UNIFORMIDAD

##### Armarios móviles.

- Eléctrico.
- Manual.
- Mecánico.

##### Complementos.

- Alfombras.
- Banderas.
- Catenarias.
- Ceniceros.
- Lámparas.
- Maceteros.
- Papeleras.
- Paragüeros.
- Percheros.
- Retrato del Rey.

##### Complementos para salas diversas.

- Cortina veneciana.
- Estor enrollable.
- Estrado.
- Mesa de estrado.
- Mostradores.
- Visillos.

##### Mini-armarios móviles.

- Manual.

##### Mobiliario complementario.

- Armarios de seguridad.
- Armarios ignífugos.
- Cajas fuerte.
- Estanterías.
- Mesas de impresora.

- Mesas de informática.
- Mesas de máquinas de escribir.
- Mesas para usos múltiples.
- Taquillas vestuario.

Mobiliario de bibliotecas.

- Estanterías.
- Ficheros.
- Mesas de biblioteca.
- Mostrador de biblioteca.
- Muebles de librería.
- Revisteros.

Mobiliario de despacho.

- Archivadores.
- Armarios.
- Biombos.
- Bloques.
- Estanterías.
- Mesas auxiliares.
- Mesas auxiliares de informática.
- Mesas de despacho.
- Mesas de reunión.
- Aditamentos de mesas.

Mobiliario de dibujo.

- Archivadores de planos.
- Mesas de dibujo.
- Planeros.
- Taburetes.

Mobiliario de dirección.

- Archivadores.
- Armarios.
- Bloque.
- Credenza o mueble especial.
- Mesas de informática.
- Mesas de reunión.
- Mesas de teléfono o mesa auxiliar.
- Mesas de despacho.

Mobiliario de salas de espera.

- Butaca.
- Mesa de centro.
- Mesa de rincón.
- Sillón alto modular.
- Sillón modular.
- Sofá.

Mobiliario particular.

- Mobiliario particular.

Sillas apilables.

- Silla.

Sillería de dirección.

- Sillón alto.
- Sillón bajo.
- Sillón bajo basculante.
- Sillón bajo no basculante.

Sillería de oficina.

- Silla de informática.
- Silla de trabajo.
- Sillón alto.
- Sillón bajo.

Sillería modular.

- Butacas salón de actos.
- Sillería de bancada.

Sillones sala de reuniones.

- Sillón.

Extintores.

- Extintores de polvo polivalente.
- Extintores de CO<sub>2</sub>.

ANEXO II

ACONDICIONADORES DE AIRE DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

- Acondicionadores de aire exterior tipo ventana.
- Acondicionadores de aire transportables.
- Unidad exterior split o multisplit de condensación por aire.
- Unidad de interior o climatizadora. Biposicional.
- Unidad de interior o climatizadora. Pared.
- Unidad interior o climatizadora. Bajo techo.
- Unidad interior climatizadora. Suelo.
- Unidad de interior o climatizadora. Decorativo.
- Unidad de interior o climatizadora. Cassette.
- Unidad interior o climatizadora. Tipo conducto.
- Unidad interior o climatizadora. Compactas conductibles.
- Unidad exterior split o multisplit sistema Inverter de condensación por aire.
- Split o multisplit sistema inverter de condensación por aire.
- Unidad exterior split y multisplit sistema Win, triple y doble Twin de condensación por aire.
- Split y multisplit sistema Twin, triple y doble Twin de condensación por aire.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, para la ampliación del plazo de resolución del procedimiento general de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas mediante la Orden que se cita.*

El procedimiento para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocado por Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 64, de 3 de junio), ha de resolverse en el plazo de 3 meses, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5.

El plazo para resolver finaliza el día 3 de octubre de 2000. Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor del citado procedimiento, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, finalizando el día 3 de enero de 2001.

Huelva, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 10/2000, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 1/1999, de 9 de marzo, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.*

En virtud de las competencias que los artículos 9 y 21, letra f), de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, otorga a las Organizaciones y Entidades para revocar las designaciones de los miembros que les representan en el Consejo Económico y Social de Andalucía y hacer nuevas designaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley citada; así como de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don Alfredo Sánchez Monteseirín como miembro titular.
- Don Antonio Fernández Ramírez como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don José Enrique Moratalla Molina como miembro titular.
- Don Juan Ramón Troncoso Pardo como miembro suplente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Juan María Moreno Urbano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).*

Vista la petición formulada por don Juan María Moreno Urbano, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Inter-

vención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), así como el informe favorable adoptado por esa Corporación mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 2000, y por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) por Resolución favorable de su Presidencia, de 10 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan María Moreno Urbano, con DNI 31.236.818-N, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Luis Ortega Olivencia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, así como la conformidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 21 de julio de 2000, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con

habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al Régimen de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de don Luis Ortega Olivencia, con DNI 27.243.075-N, actual Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Barranco Garrido como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Rus (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Rus (Jaén) a favor de doña Encarnación Barranco Garrido para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 8 de septiembre de 2000 y habiendo quedando acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Encarnación Barranco Garrido, con DNI 26.217.292-Y, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, efectuada a favor de don José Luis Fernández Casado, Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), mediante Decreto de 13 de septiembre de 2000, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, por Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 13 de septiembre de 2000, a favor de don José Luis Fernández Casado, con DNI 25.293.636, Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza, Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.*

Advertido error en la Resolución de 8 de agosto de 2000 de esta Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza, Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 103, de 7 de septiembre de 2000, se procede mediante la presente a la corrección del mismo.

En la página 14.256, del BOJA núm. 103, de 7 de septiembre de 2000, columna de la izquierda, última línea, donde dice: «de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Tesorería, cate...»; debe decir: «de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, cate...».

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido nuevas especialidades.*

Realizados los trámites de selección previstos en las bases VIII y XX de la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), procede la publicación de los aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso obliga a que la ordenación de los seleccionados se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base XI de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades, la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

2. Nombrar, con carácter provisional, como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los maestros referidos realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les han sido adjudicados.

3. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la base X de la citada Orden de 2 de

marzo de 2000, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base II de la citada Orden.

Aquellos maestros que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, prestación social sustitutoria, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, acompañando los documentos justificativos.

4. Los maestros relacionados en el Anexo I quedan obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2000.

5. Aquellos maestros que no se incorporen al destino provisional adjudicado, se entenderá que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, con la excepción de los que se les conceda el aplazamiento para su incorporación.

6. Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la citada Orden de 2 de marzo y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7. Hacer pública la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la base XX de la Orden de 2 de marzo de 2000, según el Anexo II de la presente Orden.

8. Los maestros relacionados en el Anexo II, a la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del concurso general de traslados, de conformidad con el apartado 21.4 de la Orden de 2 de abril de 2000. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

9. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios que, tras el examen de su documentación, se dedujera que carecen de los requisitos de la base XV de la precitada Orden de 2 de marzo.

10. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

11. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Educación y Ciencia

**ANEXO I  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO  
EN EL CUERPO DE MAESTROS**

**MAESTROS**

**EDUCACIÓN INFANTIL**  
Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
25573385	GARCIA MONCAYO, ROSARIO	26/04/64	8,0856	IFPD	52268425	MEDINA VELA, MARIA DEL CARMEN	28/03/73	8,5478	IFPD
28737835	JIMENEZ ZORRILLA, LAURA	03/05/74	7,91	IFPD	75423625	HARO NIETO, MARIA JOSEFA	18/11/68	6,5474	IFPD
29759580	RAMIREZ MORINA, CARMEN	16/03/61	7,8823	IFPD	44958692	JIMENEZ PINEDA, INMACULADA	24/07/77	6,5022	IFPD
33367062	LOPEZ BECERRA, SILVIA	07/11/67	7,8333	IFPD	30488141	BLANCO MUÑOZ, MARIA JESUS	30/01/63	6,4998	IFPD
24228384	ESCABIAS MOLINA, MARIA DEL CARMEN	17/10/67	7,6896	IFPD	25334044	GONZALEZ NAVARRO, MARIA ISABEL	02/03/74	6,4733	IFPD
05666238	SANCHEZ CRUZADO ALDANA, CRISTINA	20/04/71	7,6254	IFPD	05677873	CLEMENTE ARREAZA, MARIA DEL PILAR	29/03/77	6,4689	IFPD
76234178	LINARES ARIZA, MARIA DOLORES	22/09/65	7,4847	IFPD	06352324	RISCO SIERRA, MARIA DEL ROSARIO	01/10/57	6,4687	IFPD
29480171	GOMEZ FERIA, MATILDE	25/10/68	7,4181	IFPD	31860316	ARAUJO GAVILAN, YOLANDA	15/05/73	6,4627	IFPD
25575570	PINEDA PACHECO, MARIA DEL CARMEN	15/02/69	7,39	IFPD	09345430	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA BEGOÑA	11/08/74	6,4222	IFPD
28690965	SANCHEZ BARRERA, M. TRINIDAD	31/03/61	7,3043	IFPD	06930787	VACQUERO LUIS, MARIA CRISTINA	18/07/68	6,4111	IFPD
52512879	VALENZUELA VALERO, MARIA ANGIUSTAS	12/02/65	7,2782	IFPD	26467871	GARCIA TORRES, JUANA MARIA	28/09/55	6,4103	IFPD
52360261	MORALES MORALES, BEATRIZ	21/05/64	7,1422	IFPD	30522037	MORENTE DIAZ, CONCEPCION	13/04/67	6,4079	IFPD
23019446	GOMEZ JORQUERA, MARIA JOSE	01/04/78	7,1378	IFPD	26023896	MARIN POLO, M. ARANZAZU	04/08/73	6,4016	IFPD
34686982	MARTINEZ MARTINEZ, LOURDES	06/12/73	7,1304	IFPD	44403104	HERNANDEZ MARTIN, M <sup>ª</sup> ELENA	01/07/74	6,3971	IFPD
29767983	BRINES DIAZ, MARIA REMEDIOS	25/10/76	7,1182	IFPD	34851101	GONZALEZ MAGAN, MARIA MERCEDES	28/11/73	6,3953	IFPD
11427733	MARIÑO CORRALES, MANUEL JOSE	28/09/74	7,1167	IFPD	28458929	CRESCO PRIETO, CARMEN	07/04/58	6,3933	IFPD
52925951	PEREZ ACEYTUÑO, MARIA AUXILIADORA	04/12/75	7,0989	IFPD	31678699	BARROSO SERNA, SUSANA PATRICIA	12/12/69	6,3863	IFPD
52923251	ACOSTA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	07/02/75	7,0829	IFPD	29804231	DIAZ TRUJILLO, JOSE MARIA	17/04/73	6,3791	IFPD
30205109	ZAMBRANA BECERRA, MARIA NIEVES	30/12/75	7,0473	IFPD	44358673	LINEROS TURON, MACARENA	12/12/77	6,3778	IFPD
53690288	NAVAJAS ARIZA, ROCIO	01/04/71	6,9487	IFPD	05675040	PIZARRO CORRAL, ANA MARIA	13/05/76	6,376	IFPD
44230485	BLANCO GUILLENA, ESPERANZA P.	02/07/67	6,9221	IFPD	28928352	PIZARRO GARCIA, MONICA	19/08/74	6,3702	IFPD
25045131	LOZANO CENTENO, ARACELI	29/06/67	6,9374	IFPD	45686689	BAENA DIAZ, SARA	28/01/77	6,3689	IFPD
77532212	SANTOS MORILLO, MILAGROS	29/09/74	6,9133	IFPD	27303984	MARAVERT ORTEGA, JOSEFA	25/11/69	6,3371	IFPD
48605048	RAMOS PARRAGA, MARIA DE LOS REYES	06/11/75	6,9088	IFPD	45660090	MATIAS PACHECO, SUSANA	03/12/73	6,3291	IFPD
25894781	MARTINEZ LISAN, MARIA JOSEFA	29/07/65	6,8961	IFPD	44960863	VARELA ALEJO, SUSANA	14/01/75	6,3284	IFPD
34073699	GARCIA PORTILLO, ROCIO	06/09/72	6,8913	IFPD	30828251	BAENA GUILLEME, AMALIA MARIA	29/06/76	6,3178	IFPD
27525947	GIL TAPIAS, MARIA LUISA	09/03/65	6,8763	IFPD	26027978	RODRIGUEZ PERAGON, ENRIQUE JAVIER	15/07/74	6,3111	IFPD
30495950	GARCIA PEREZ, MARIA TERESA	16/11/61	6,8691	IFPD	29787316	CONDE CERERO, JOSEFA ASUNCION	16/05/68	6,3088	IFPD
28018536	GARRIDO CASTRO, MARIA JOSE	06/10/72	6,8536	IFPD	30907189	LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	03/06/73	6,2883	IFPD
28886077	SANCHEZ BONILLA, CARMEN	22/06/66	6,8378	IFPD	11813404	LOPEZ CANO, MARIA LUCIA	14/06/71	6,2743	IFPD
35116447	LASSO GARCIA, MERCEDES	25/11/73	6,8342	IFPD	30466494	JIMENEZ GARCIA, MARIA	07/07/61	6,2701	IFPD
75218070	RODRIGUEZ CASTRO, SANDRA	16/05/71	6,7867	IFPD	24228651	GARZON QUESADA, SANDRA MARIA	13/02/68	6,2583	IFPD
28018536	ARTERO AVILA, ANGELA	22/08/62	6,7012	IFPD	24272320	FERNANDEZ LORENZO, MANUEL	06/08/72	6,2467	IFPD
52331084	PEREZ GONZALEZ, ROSARIO	18/06/59	6,69	IFPD	24237009	RUBIO FERNANDEZ, ELENA	07/06/68	6,2444	IFPD
23804150	CALVO CALA, RAUL	19/12/69	6,6639	IFPD	23210588	DIAZ PALOMAR, ANA MARIA	16/10/66	6,2339	IFPD
44176781	PANZA BAUTISTA, ROCIO	23/06/74	6,6337	IFPD	09455441	SAN ANDRES CASCO, ANA ISABEL	22/06/73	6,2249	IFPD
77567927	PILAR MONTANERO, ADOCCION	10/10/71	6,6376	IFPD	24275044	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	21/01/72	6,2242	IFPD
52510924	LOPEZ CASTILLO, ENCARNACION	18/11/78	6,5982	IFPD	33377750	FERNANDEZ ROMERO, MARIA ROSA	24/12/69	6,2176	IFPD
52325841	MORENO SANCHEZ, MARIA EMILIA	09/05/64	6,5992	IFPD	23259850	JIMENEZ RODRIGO, RUTH	27/09/76	6,2149	IFPD
	MENDOZA POLEY, M. ROSARIO	11/10/66	6,548	IFPD	30622491	MARIN CAPARRÓS, CRISTINA	30/10/75	6,2056	IFPD

**ANEXO I**  
**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO**  
**EN EL CUERPO DE MAESTROS**

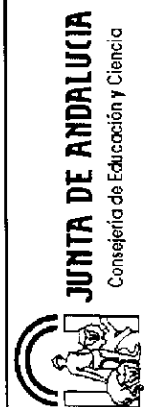


**MAESTROS**

**EDUCACIÓN INFANTIL**

**EDUCACIÓN INFANTIL**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
2564798	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	15/02/75	6,2	FPD	32044828	OCAÑA MARTIN, SUSANA	10/12/72	5,8781	FPD
25680568	BUENO DE LOS RIOS, ISABEL	23/01/73	6,1689	FPD	34034019	RICO GALIANO, DESIREE	12/02/68	5,8722	FPD
24288432	DENGRA ATIENZA, SUSANA	28/11/73	6,182	FPD	38809853	MARTINEZ CARDENAS, OLGA MARIA	03/01/75	5,8716	FPD
25682880	SANCHEZ BRAVO, MARIA DEL MAR	18/07/71	6,1611	FPD	28221331	CARTAS CARRASCOSA, MARIA ISABEL	06/08/73	5,6333	FPD
52253633	MACHAS ESCUDERO, MARIA AUXILIADORA	24/05/70	6,1504	FPD	79190853	BENJUMEA PASTOR, YOLANDA	28/11/75	5,6318	FPD
34656486	BERENGUER GALDEANO, PEDRO JESUS	25/12/71	6,1498	FPD	44202540	GUTIERREZ MACHAS, NIEVES	13/08/72	5,8238	FPD
34019152	CABELLO BASCON, ARACELI	20/04/69	6,1478	FPD	75428628	MONTESINO BAENA, M ANGELES	11/03/69	5,8112	FPD
23805345	SANTIAGO PEREZ, INES	13/12/75	6,1422	FPD	30822684	CALEZA DEL PINO, MARIA ANGELES	03/04/62	5,8093	FPD
28923847	ESPAÑA DE LA ORDEN, M <sup>a</sup> VICTORIA	20/05/75	6,1329	FPD	34078631	QUESADA RODRIGUEZ, LUCIA	30/11/75	5,5892	FPD
23024026	BATURONE MEDINA, MACARENA	12/05/78	6,1111	FPD	52489760	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE JAVIER	07/05/74	5,5636	FPD
31856142	PINTADO MEDEL, GEMA	14/12/72	6,1011	FPD	44238048	CABELLO VELASCO, ANA ISABEL	29/08/73	5,5621	FPD
24255255	SOTO MARTINEZ, MARIA CARMEN	22/08/67	6,09	FPD	28766697	DUQUE GOMEZ, SUSANA	18/01/77	5,5556	FPD
74639881	LAFUENTE GOMEZ, ANA ISABEL	06/03/77	6,0887	FPD	28993342	DAGUDO LOPEZ, SILVIA	08/07/74	5,5556	FPD
75235537	RENTERO CAMPOY, MARIA LUISA	30/08/78	6,0807	FPD	33602371	YAGUE GARCIA, ELENA GEMA	25/05/68	5,5556	FPD
28925666	GONZALEZ FERNANDEZ, FCC. JAVIER	03/07/74	6,0578	FPD	31857073	TARRIO OCAÑA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	01/12/73	5,5507	FPD
23803700	GUTIERREZ ALONSO, MARIA TERESA	26/12/74	6,0468	FPD	75546311	MANTERO PARRERO, BLANCA MARIA	30/06/72	5,4888	FPD
44278204	BONILLA GARCIA, MARIA PILAR	20/02/75	6,0442	FPD	32038288	URBANO LOPEZ, ANA BELEN	11/02/69	5,4813	FPD
74844181	RECUERDA MARTINEZ, RAQUEL	18/11/75	6,0378	FPD	02984576	PASCUAL GARCIA, ROSA MARIA	17/07/70	5,4721	FPD
74635933	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	11/08/75	6,0089	FPD	28534166	MORA ALES, JUJANA	28/04/59	5,3758	FPD
71489255	PALMA LOPEZ, CARMEN	12/07/77	5,9848	FPD	44030301	SANCHEZ AGUILILLA UBEDA, PATRICIA	24/06/73	5,3687	RDM
45884398	BARRIOS SANCHEZ, MARGARITA	23/08/75	5,9744	FPD	28912810	CARRASCO CARRANZA, MARIA ISABEL	14/08/75	5,3434	FPD
28611328	LOPEZ CASAS, MARIA CARMEN	28/10/75	5,9687	FPD	24297208	PEREGRIN GONZALEZ, MARIA CARIDAD	03/09/62	5,3288	RDM
75429902	LOPEZ ARRAS, ROSARIO	05/02/65	5,951	FPD	25664981	CASTILLO FUENTES, SONIA	04/07/71	5,2978	FPD
27535352	FENOY LOPEZ, JOSE FRANCISCO	25/09/69	5,9421	FPD	31251240	ANDRADES GOMEZ, ANTONIA	25/07/66	5,2327	FPD
31320273	HERRERA NEVA, INMACULADA	22/03/81	5,9163	FPD	58684813	ORTIGOSA MORENO, LOURDES	23/12/76	5,1524	FPD
27315871	CASTRO MARTINEZ, M DEL VALLE	07/07/70	5,9118	FPD	30517531	CASTELLO RODRIGUEZ, ANA MARIA	17/07/66	4,9667	RDM
74642888	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	14/07/77	5,9111	FPD	33377215	VALADEZ PEÑA, MARIA BELEN	02/03/70	4,4564	RDM
74623884	CUBEROS LUQUE, CARMEN	07/09/63	5,9022	FPD	<b>EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</b>				
30819683	JIMENEZ OSLUNA, ANA MARIA	19/10/73	6,8	FPD	<b>Libre y Reserva</b>				
52886666	BARRIOS FUENTES, MARIO	07/07/76	5,8978	FPD	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
77540192	DOMINGUEZ VALENCIA, M DEL CARMEN	21/02/74	5,8859	FPD	74628092	SIERRA FERNANDEZ, CARMEN	08/09/63	7,8421	FPD
48831688	RIVAS MUÑOZ, ROSA MARIA	04/02/75	5,8437	FPD	25314439	JIMENEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	28/04/63	7,3311	FPD
75440359	GALINDO ESTEPA, CONCEPCION	27/12/69	5,8422	FPD	59631618	SANCHEZ CASADO, SANDRA	28/03/65	7,2217	FPD
24263524	MALDONADO MALDONADO, ANTONIO JESUS	01/07/71	5,8047	FPD	70739687	SIMON PEINADO, MARIA DEL CARMEN	18/08/76	7,2072	FPD
52822082	SANCHEZ TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN	14/04/73	5,7889	FPD	31253135	MAEZTU HERRERA, BEATRIZ	29/07/66	7,2031	FPD
74646385	ARENAS PEREGRINA, OLGA	14/10/77	5,7333	FPD	52522295	CERRILLO MORENO, BEATRIZ	13/10/67	7,0888	FPD
23808843	GONZALEZ MERLO, CONCEPCION MARIA	01/09/78	5,7244	FPD	25684017	CORPAS OLIVA, JAVIER	12/01/75	7	FPD
44232121	DOMINGUEZ BERMEJO, ROCIO	04/02/76	5,7222	FPD	25089259	PLATERO GOMEZ, JOSEFA	28/05/66	6,9638	FPD
23807418	LOPEZ VALENZUELA, MARIA ANGELES	18/05/76	5,7193	FPD	44605708	LOPEZ FERNANDEZ, PILAR	23/02/78	6,9464	FPD
31253825	LAINEZ GONZALEZ, CONCEPCION	05/09/68	5,7139	FPD	24210626	MOLINA MOLINA, BRIGIDA	13/05/61	6,9424	FPD
76243008	GUERRERO VERA, DOLORES	27/01/72	5,6992	FPD					



**ANEXO I**  
**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO**  
**EN EL CUERPO DE MAESTROS**

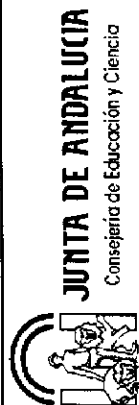
**MAESTROS**

**EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

**EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
4400558	LEON GATÓN, CRISTINA	03/03/73	6.9293	IFPD	24255965	CORTÉS AVILES, M <sup>ª</sup> LETICIA	10/04/72	6.0614	IFPD
33387597	CAMPOS DE LA TORRE, NURIA	12/06/71	6.8952	IFPD	52292934	GARCIA SERRANO, M. CARMEN	30/08/74	6.0576	IFPD
44213173	AROZARENA MARQUEZ, MANUEL	18/03/75	6.7533	IFPD	52690965	RODRIGUEZ FERNANDEZ, INMACULADA	10/04/73	6.0437	IFPD
44580916	LUCENA MOYA, ROCIO	08/07/78	6.7356	IFPD	79184115	VARGAS PEÑA, JOSE M <sup>º</sup>	23/11/77	6.0373	IFPD
48810618	CARMONA PALMA, MARIA CARMEN	28/12/77	6.7271	IFPD	28583036	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	12/04/77	6.039	IFPD
30483135	VILCHEZ MELERO, CARMEN	03/11/62	6.681	IFPD	75550107	PEREZ GOMEZ, ANGELA MARIA	08/10/76	5.9889	IFPD
53681478	SANCHEZ MARTINEZ, M <sup>ª</sup> NIEVES	10/12/76	6.6187	IFPD	30798603	HERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL	09/04/70	5.8662	IFPD
33485448	MESA BURGOS, EVA MARIA	02/10/70	6.5934	IFPD	53690469	PELAEZ BARCO, YOLANDA	18/11/76	5.9689	IFPD
28913417	IGLESIAS GARCIA, MARIA DEL MAR	07/02/71	6.5912	IFPD	30789068	BEJARANO CASADO, MARIA ELENA	16/07/71	5.968	IFPD
34841037	MILLAN JIMENEZ, M. CARMEN	07/09/74	6.5609	IFPD	48913784	YORQUEZ SANCHEZ, CARMEN MARIA	03/08/77	5.9667	IFPD
52668232	MARTOS MARTINEZ, ENCARNACION	29/10/68	6.5481	IFPD	28612843	SANCHEZ LUQUE, MARIA REMEDIOS	30/05/73	5.8444	IFPD
29034489	MUÑOZ MADRERO, FERNANDO	17/03/71	6.5477	IFPD	31871784	CACERES RUIZ, MARIA DEL CASTILLO	18/11/72	5.8444	IFPD
30804204	GIL VALDES, MARIA DEL CARMEN	21/03/68	6.5069	IFPD	28488880	DONINGUEZ FUENTES, MIGUEL ANGEL	01/01/76	5.846	IFPD
52327902	GONZALEZ MANCERA, ANA	25/08/75	6.4778	IFPD	24263337	FERNANDEZ LINDE, PAULA MARIA	23/07/71	5.8429	IFPD
25688788	GONZALEZ DOMINGUEZ, M <sup>ª</sup> MERCEDES	11/06/74	6.4506	IFPD	52698428	RIOS MARTIN, ESTHER	07/04/74	5.8333	IFPD
79259466	SARRIA MELERO, JONATAN	02/12/75	6.44	IFPD	30613236	AGUILAR PRIETO, ANGELA MARIA	08/11/73	5.8118	IFPD
48585727	GIL CORBACHO, ROSA	18/06/74	6.4286	IFPD	44285789	VILCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	15/12/69	5.7746	IFPD
34841059	LUQUE CASAS, ANA ISABEL	09/05/70	6.3937	IFPD	28590003	GARCIA LOPEZ, CARMEN MARIA	24/03/72	5.7661	IFPD
30842564	JIMENEZ CONDE, CLAUDIO FELIPE	28/09/71	6.388	IFPD	28917143	PEREZ SERRANO VAZQUEZ, MARIA FLORES	17/07/72	5.7208	IFPD
28484963	CARRANZA CARRANZA, EVA MARIA	18/06/78	6.3781	IFPD	28739695	RUEDA COLCHON, ALXILIADORA	28/04/76	5.705	IFPD
44585582	GARCIA ROMERO, VERONICA	03/10/67	6.3518	IFPD	48895156	ISORNA MARTINEZ, MARIA DOLORES	13/02/68	5.6842	IFPD
75224913	POVEDA MARTINEZ, FRANCISCA	21/05/73	6.32	IFPD	75427264	GALLEGO ORTEGA, MARIA DEL MAR	23/04/72	5.6639	IFPD
25589187	VELASCO FANO, FRANCISCO JAVIER	09/04/68	6.3163	IFPD	28017737	FRANCES HERRERA, ANA MARIA	20/06/77	5.6237	IFPD
28209084	JURADO MELQUIZO, MARIA DEL CARMEN	15/11/65	6.2996	IFPD	46880125	MONTENEGRO JIMENEZ, LETICIA	07/06/76	5.5722	IFPD
31848988	AYALA RAMOS, MARIA ANGELES	07/06/70	6.2824	IFPD	44989635	ADAME MORENO, LAURA DEL CARMEN	30/10/76	5.5443	IFPD
25583022	ROSADO BADILO, MARIA JOSE	08/02/74	6.2702	IFPD	75037881	MONTORO MEDINA, CARMEN	10/05/78	5.5378	IFPD
34865317	DIAZ RODRIGUEZ, YOLANDA	22/11/76	6.2547	IFPD	44035753	GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONIO LUIS	18/11/73	5.503	IFPD
04599184	MOYA ARAQUE, SUSANA	02/02/73	6.2422	IFPD	24262911	PELEGRINA ROMERA, REMEDIOS	25/09/70	5.4939	IFPD
80138837	MILLAN LOPEZ, ROSA MARIA	27/01/75	6.2349	IFPD	25669617	ABELA DE LOS RISCOS, MARIA FRANCISCA	13/01/63	5.474	IFPD
44275865	MARTIN GARRETERO, MONICA GRACIA	08/03/56	6.2153	IFPD	48861132	ROSADO CASTILLO, MIGUEL ANGEL	05/05/78	5.4533	IFPD
31600022	BLANCO GARCIA, ANGELES	24/07/71	6.2077	IFPD	28616808	JIMENEZ GUTIERREZ, SONIA	08/04/75	5.45	IFPD
30797089	PEDRIZA NADALES, ANA CRISTINA	09/05/70	6.2036	IFPD	28932223	JUAREZ MATEO, MYRIAM TERESA	15/09/77	5.4444	IFPD
23784933	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANGELES	17/09/77	6.1889	IFPD	28629607	GARCIA ALCARAZ, ISABEL M <sup>ª</sup>	13/09/75	5.4398	IFPD
75016023	GUTIERREZ VELA, PEDRO JOSE	20/06/71	6.1794	IFPD	28917211	GONZALEZ VERGARA, INMACULADA	04/04/73	5.4231	IFPD
24290788	AVILA AVILA, MARIA PILAR	01/10/73	6.1528	IFPD	75070344	GUTIERREZ ADAN, MARIA DEL PILAR	18/01/78	5.4111	IFPD
44256943	HURTADO NAVAS, ANA	04/07/66	6.1008	IFPD	28916774	MORATA ZOIDO, ANA	02/03/75	5.3742	IFPD
31651404	SANCHEZ MARTINEZ, INMACULADA	14/12/73	6.0875	IFPD	31700518	MARTINEZ FERIA, MARIA ISABEL	13/04/75	5.3676	IFPD
44276151	FERNANDEZ BLANCO, MARIA AFRICA	01/07/77	6.0647	IFPD	44202307	DOMINGUEZ PENA, MARIA DE LAS MERCEDE	20/08/75	5.2572	IFPD
28832876	SOTO PANDO, MARIA ANGELES	23/10/68				MUÑOZ ARROYO, INMACULADA	05/09/74	6.1222	IFPD





**ANEXO I**  
**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO**  
**EN EL CUERPO DE MAESTROS**

**MAESTROS**

**EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
77469170	QUINTANA PEREZ, M CARMEN	27/06/77	5,0778	IFPD	33482036	PEREZ PORCEL, ANA ENCARNACION	27/06/70	5,9036	IFPD
33355124	GASPAR PEREZ, ANTONIA MARIA	26/03/67	5,0551	IFPD	31856196	ROMERO HOLLADO, RAQUEL	14/10/71	5,6656	IFPD
75886168	SANCHEZ MARIN, M DEL CARMEN	11/01/78	5,0333	IFPD	30532683	GALVEZ CABALLERO, CONCEPCION	17/11/11	5,7978	IFPD
18109497	ROMAN LOPEZ, JOSEFA	27/10/72	5,0256	RDM	07233191	SALGUERO QUIJOS, MARIA ISABEL	20/09/70	5,7141	IFPD
44222100	PEREZ EXPOSITO, JORGE	07/02/76	4,9333	IFPD	26045420	MARTINEZ SIERRA, MARIA TERESA	18/01/81	5,6778	IFPD
44223095	VIZCAINO JIMENEZ, MARIA DOLORES	10/10/76	4,8444	IFPD	52114753	FERNANDEZ MACHO, MARIA ESTHER	26/09/70	5,0081	IFPD
52585685	LOPEZ CODINA, NATIVIDAD	24/11/73	4,3424	IFPD	23782086	LOZANO GUZMAN, INMACULADA	29/05/68	5,4666	RDM
28489325	GIL MONTAÑO, MATILDE	23/05/68	4,0189	IFPD	28741481	HIDALGO MOURE, MANUEL AURELIO	18/05/70	5,4463	IFPD

**EDUCACIÓN ESPECIAL, AUDICIÓN Y LENGUAJE**

**Libre y Reserva**

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
28698567	GOMEZ MORENO, MARIA JESUS	06/03/64	6,8592	IFPD	25978005	MARTOS GARRIDO, SEBASTIANA	25/11/59	5,2156	IFPD
09164638	BARRENA GONZALEZ, JOSE	29/05/62	6,8532	IFPD	25703981	GARCIA LUQUE, JUAN	15/04/67	5,1993	IFPD
34831022	ESPIGOSA BERNAL, ANA	12/01/78	6,7882	IFPD	52927603	LOZANO MEDINA, ANTONIO JUAN	10/10/75	5,1533	IFPD
79210059	TEJERO SANCHEZ, AUXILIADORA	07/04/70	6,7451	IFPD	31693217	GALVIN RAMIREZ, FRANCISCA	25/09/77	5,1	IFPD
52584144	MARTIN ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	03/02/72	6,6331	IFPD	75812940	MARTINEZ CRUDEIRA, JUAN MANUEL	16/11/78	5,0844	IFPD
32040763	SANCHEZ DOMINGUEZ, IRENE	08/08/70	6,6318	IFPD	75811160	LOZANO MEDINA, DOLORES MARIA	25/11/77	5,0442	IFPD
34837696	PEREZ PORRAS, ANA ROSA	15/11/68	6,6066	IFPD	44578606	PEREZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	30/01/76	4,9822	IFPD
22891351	GOMEZ VIZCAINO HERNANDEZ, ANA MARIA	20/02/75	6,5016	IFPD	53150037	GIL SEGOVIA, DAVID	03/03/75	4,9666	IFPD
08333605	VAL BURGUETE, ICIAIR	27/12/12	6,4878	IFPD	52926772	AGUILAR MARTINEZ, JOSE LUIS	02/12/76	4,8887	IFPD
50481109	MARTIN BARROSO, GENA BELEN	29/03/74	6,4553	IFPD	74834790	PRADO FERNANDEZ BACA, TRINIDAD VICTORIA	04/08/77	4,6	IFPD
44297998	TALLON GONZALEZ, M JOSE	09/08/77	6,3687	IFPD	353566011	MUNOZ BAUTISTA, MIGUEL ANGEL	12/04/69	4,5869	IFPD
30511273	CARRASCO ARAUZ, DOLORES	13/02/68	6,2889	IFPD					
75688072	SANCHEZ BERMUDO, M CARMEN	13/02/54	6,2791	IFPD					
52362901	SANCHEZ OSUNA, MARIA GUADALUPE	18/01/68	6,2356	IFPD					
09451900	LAVADO ANTEQUERA, M JULIA	22/04/68	6,2011	IFPD					
28479684	VALLEJO DE CASTRO, DIANA	11/03/69	6,1883	RDM					
34773363	CARBALLO LOPEZ, RAFAEL LUIS	19/09/70	6,1731	IFPD					
28718652	SANCHEZ RODRIGUEZ, ALICIA	14/01/68	6,1572	IFPD					
27290095	BERROCAL CARO, JUAN CARLOS	21/08/65	6,1353	IFPD					
44357298	GIL ESTRADA, MARIA TERESA	10/07/78	6,1264	IFPD					
27304262	LUEDA DELGADO, ASCENSION	18/09/66	6,1196	IFPD					
74641141	TERRON SANCHEZ, CRISTINA PATRICIA	17/03/77	6,0987	IFPD					
28478490	RODRIGUEZ MAYORGA, FRANCISCO ANTONIO	19/08/68	6,0416	IFPD					
75440102	AYASO ESCUDERO, MARIA ANGELES	18/10/71	5,9781	IFPD					
33366353	CORTES GONZALEZ, EVA M.	08/10/69	5,9644	IFPD					
18110958	VARGAS SANCHEZ, MANUEL	28/10/74	5,9259	IFPD					
29796239	SALAS DELGADO, TERESA	05/07/69	5,9228	IFPD					
74638392	JIMENEZ VILCHEZ, CARMEN MARIA	12/04/77	5,9221	IFPD					
30803048	BORONATEVANS, M SALUD	16/05/73	5,9052	IFPD					



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Educación y Ciencia

**ANEXO II**  
**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO**  
**EN EL CUERPO DE MAESTROS**

**MAESTROS**

**EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE**

DNI	Opositor	F. Nacimiento
11730045	BARREIRO DIEZ, MARIA PILAR	11/10/60
27398701	BOJ ALBARRACIN, GEMA MARIA	26/06/71
33252469	CARRGAL SUAREZ, MARIA ROSA	19/06/61
24865623	CARVAJAL LORATO, MARIA	03/12/66
11375616	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA TERESA	05/07/55
24860287	FERNANDEZ REGUERA, MARIA D	09/08/57
27256340	GARCIA BERENGUEL, JOSE	29/07/58
26562912	GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	18/01/58
25053367	GOMEZ OLEA, FRANCISCO MANUEL	08/06/60
30542598	HERRUZO VIÑAS, MARIA DEL CARMEN	19/01/70
26310115	JIMENEZ VALLEJO, ROSA MARIA	08/03/61
28077676	LARA LOPEZ, MANUEL	20/10/48
31244673	MILLAN MERELLO, BEATRIZ	18/01/66
45068737	OSUNA BENAVENTE, PILAR GABRIELA	23/10/61
30407633	PEINADO PEINADO, ADORACION	31/10/54
30525521	PINO BERMUDEZ, MARIA DEL CARMEN	28/11/67
25462313	POSTIGO BELLIDO, ENCARNACION MARIA	01/10/76
24287597	PRETEL VILLOSLADA, ROSARIO	13/06/53
32028122	RAMIREZ ORTIZ, SUSANA	14/03/63
31258406	RODRIGUEZ BOCANEGRA, MANUEL	11/11/67
30516557	RUIZ MONTILLA, ANTONIA	17/02/64
27504315	SANCHEZ IRIBARNE, MARIA DEL CARMEN	03/09/64
25315195	SILES ARROYO, ROSARIO	16/09/64
28489644	VAZQUEZ UCEDA, MANUEL	14/04/73
25901154	VEGA PEINADO, JUAN DE LA	08/11/48
65222863	VILLANUEVA RUBIO, JUDITH	18/11/71

**EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**


DNI	Opositor	F. Nacimiento
25866609	ÁLCALA BARRUZ, ANTONIO	18/04/60
31205362	CABRERA LUQUE, MARIA DEL CARMEN	03/03/64
26198447	CAÑO DELGADO, MANUEL	25/02/62
24156144	GAMIZ BERBEL, ANTONIO	09/07/59
29747333	GARCIA ESCUDERO, BARTOLOME	28/08/58
75223122	GOMEZ MARTINEZ, MARI CARMEN	08/12/66
75200320	JIMENEZ CARMONA, DOLORES MARIA	19/02/50
30445342	MATEO TORRONTERAS, RAFAEL	15/12/58
32008352	MAYA ALVAREZ, ELOISA DE JESUS	24/12/51
60114343	ONEVA ESPEJO, BELEN	20/12/65
24790528	PASCUAL MADRONA, JOSE	09/10/52
25696784	PLANCHUELO MEDINA, LINA VIOLETA	01/02/75
27504315	SANCHEZ IRIBARNE, MARIA DEL CARMEN	03/09/64
74812419	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	13/07/56
45263321	VARELA TUDELA, MATILDE	10/11/52
24230556	VERA SALCEDO, MARIA DOLORES	16/08/66

**EDUCACIÓN FÍSICA**

DNI	Opositor	F. Nacimiento
33383331	ALBOLEDA LUQUE, MARIA CARMEN	15/07/70
17740753	CONTIN GASPARI, NATALIA	11/21/73
31619346	FERNANDEZ NARANJO, GONZALO	01/04/60
25062376	GARCIA LOPEZ, MANUELA	06/06/63
27285021	LUNA MELLADO, JUAN JOSE	20/04/58
75701857	MORENO HERRUZO, ANA MARIA	11/07/61
53688316	NOVO DE LORENZO, RITA MARIA	30/05/72
08225642	RODRIGUEZ MARTINEZ, AMELIA	24/11/63

**EDUCACIÓN INFANTIL**

DNI	Opositor	F. Nacimiento
24154712	ACOSTA SERRANO, CARMEN	15/05/59
28736168	ALEJO VICENTE, MARIA ASUNCION	18/04/71
75536673	ALONSO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	30/09/63
31388406	BECERRA ORELLANA, ANA LUCIA	01/03/56
28572102	CABALLERO TARDIO, EDUARDA	02/01/82
28488847	CALDERON VICENTE, MARIA ANGELES	09/06/71
13091583	CALLEJA HIERRO, PILAR	29/09/59
44266246	CALVO RAMOS, LUIS JACOBO	04/06/74
28872333	CELIS LOPEZ, MARIA DOLORES	15/11/64
75393955	DIAZ SOLIS, MARIA	23/12/60
26203189	ESCABIAS TORRES, MARIA ASCENSION	21/02/66
24810640	FERRER BARRABINO, MARIA VICTORIA	30/03/53
27859830	FRANCO PULIDO, MARIA ROSA	02/07/49
25971854	GAMIZ PEREZ, ELENA	07/12/61
31633665	GARCIA ROMERO, CONCEPCION	27/05/61
25066413	GONZALEZ CASCO, MARIA DEL CARMEN	08/06/63
24144044	HIDALGO GUERRERO, PRIMITIVA	26/06/56
25071579	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	10/12/63
26556650	MARTIN MARQUEZ, JUANA	21/02/55
28345305	MARTINEZ BONET MONTERO, MARIA CARMEN	03/08/51
30470942	MARTINEZ REYES, ANDREA	10/06/60
33385747	MARTINEZ SANCHEZ-MORALES, EVA	01/02/71
24302257	MEDINA ZAPATA, ISABEL	27/06/60
24209060	MONTALVO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	07/04/63
07525218	MORALES RODRIGUEZ, PRESENTACION	13/05/68
24123681	MORENO SANCHEZ, AMPARO	01/07/52
26561792	MUNTANE RUBIO, CONCEPCION	21/07/57
26872738	MUNDOZ PASTRANA, DOLORES	19/03/73
00223469	MUNOZ ZAMBRANO, PABLO	26/07/43
75222284	NAJAS RODRIGUEZ, FELICIANA CARMEN	05/10/65
09188913	NOGALES MUÑOZ, PETRA	30/07/61
70728105	OCANA URTIAGA, MONTSERRAT	28/04/59
34013447	OJEDA FERNANDEZ, ARACELI	17/09/67
27492701	PARDO CARRION, MARIA ISABEL	28/06/62
05345925	PERALES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	10/05/54

 <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Educación y Ciencia		<b>ANEXO II</b> <b>PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO</b> <b>EN EL CUERPO DE MAESTROS</b>		
<b>ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES</b>				
<b>MAESTROS</b>				
<b>EDUCACION INFANTIL</b>				
DNI	Opositor	F. Nacimiento	DNI	Opositor
07951373	PEREZ MARTIN, ALBERTO	02/07/67	26389644	VALERO CONDE, M MONTE
27203885	PEREZ OLLER, ANDRES	17/01/49	31649172	VIRUES ROMERO, INMACULADA
31675913	PEREZ RUBIO, SALVADOR DAVID	02/08/70	<b>IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS</b>	
28860225	PEREZ VELAZQUEZ, GRACIA	01/01/70	DNI	Opositor
76406659	PINEDA GARCIA, CARMEN	31/12/59	24187623	ALMAGRO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS
30187630	PINEDA RAMIREZ, ANTONIA	25/07/60	27252681	CANTON MARIN, MARIA DEL CARMEN
74891375	PLEGUEZUELOS MOLINA, ANGEL	28/06/50	76696618	MORALES BAENA, RICARDO
30800577	RAMIREZ GARCIA, ANTONIA	31/01/71	24753942	SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO
26467598	RAYA LASERNA, MARIA DOLORES	22/02/66	25048067	VIVAS PEREZ, JUAN ALBERTO
30566190	REGIDOR NAVARRO, MARIA AUXILIADORA	22/04/65	<b>MÚSICA</b>	
28867640	RIEGO ROMERO, JOSE LUIS	27/01/84	DNI	Opositor
34062308	RODRIGUEZ NOVOA, ANA MARIA	01/01/80	25673768	ANGUITA PEREZ, INMACULADA
31213844	ROMAN CANTERO, ANA MARIA	19/09/67	25094039	ARREBOLA RUIZ, MARIA DEL CARMEN
30497866	RUIZ CASTILLA, MARIA JOSE	09/11/64	27513620	CASTELLON PEREZ, MARIA TERESA
25567998	SERRATOSA GUTIERREZ, MARIA ESTRELLA	14/12/62	28552412	GARCIA PERALTA, MARIA TERESA
27514538	SOLER LEON, ESTHER MARIA	18/02/65	27284066	NORIEGA PEREZ, MARIA MAR
26435804	SOTO DIAZ, CATALINA	04/07/54	25095227	RUIZ MORENO, MARIA JOSE
24866878	TORRES ROJO, ISABEL	07/02/55	07966596	SERRANO GUEVARA, MARIA BELEN
				F. Nacimiento
				14/01/49
				09/11/65
				F. Nacimiento
				01/02/62
				02/11/58
				09/10/62
				05/06/46
				16/06/59
				F. Nacimiento
				22/06/61
				25/05/65
				17/11/65
				28/03/63
				24/10/62
				08/12/65
				11/08/75

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Delegado Provincial, código 190210, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 25 de julio de 2000 (BOJA núm. 95, de fecha 19.8.00), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 28.740.234.  
Primer apellido: Sahuquillo.  
Segundo apellido: Martínez de Salazar.  
Nombre: Cristina.  
Código P.T.: 190210.  
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 187310, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 25 de julio de 2000 (BOJA núm. 95, de fecha 19.8.00), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 28.468.708.  
Primer apellido: Clavero.  
Segundo apellido: Herrera.  
Nombre: M.<sup>a</sup> del Mar.  
Código P.T.: 187310.  
Puesto de trabajo: Secretario General.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).*

Por Orden de veinte de marzo de dos mil se convocaron las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), estableciendo la base quinta que el Tribunal será el que figura en el Anexo I de dicha Orden.

Con posterioridad a la publicación de dicha Convocatoria, por diversos miembros del Tribunal designado se han presentado escritos de renuncia y abstención, al amparo de las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, por lo que procede su sustitución y nuevo nombramiento.

En consecuencia, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

**A C U E R D A**

Disposición única. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo I de la Orden de veinte de marzo de 2000, citada en el título de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, el que a continuación se expresa:

Presidente titular: Don José Ramón López Rodríguez.  
Presidenta suplente: Doña Concepción Choclán Sabina.  
Vocales titulares:

Doña Elisa Torrente Escribano.  
Don Manuel Osuna Ruiz.  
Don Ignacio Hermoso Romero.  
Don Enrique Fito Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Ignacio Cano Rivero.  
Don José María Palencia Cerezo.  
Don Angel Pérez Casas.  
Don Fernando Valverde Cuevas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error de la de 1 de septiembre de 2000, de la misma Dirección General, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2000, la Dirección General de Gestión de Recursos hizo públicas la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el mismo, según se especifica en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

**ANEXO I**

Donde dice:

Entidad: Administración de Justicia.  
RPT: 39.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.

**VACANTES PUESTOS DE TRABAJO**

Provincia Sevilla.  
Centro destino: 9312400241001.  
Denominación: Jdo. Contencioso-Administrativo  
núm. Dos.  
Núm. orden: 4.  
Núm. vacante: 1.

Debe decir:

Entidad: Administración de Justicia.  
RPT: 39.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.

**VACANTES PUESTOS DE TRABAJO**

Provincia: Sevilla.  
Centro destino: 9312025341001.  
Denominación: Decanato Instituto Anatómico Forense.  
Núm. orden: 2.  
Núm. vacante: 1.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N. U N I D A D E S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
SISTEMA ACCESO LIBRE B2006 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
660106	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
660108	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
513746	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
514363	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
660110	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
516154	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	MALAGA

Ver Anexo 2, en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D.F. (Orden de 16.5.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.



ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M S	A D M S	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	C D.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS
										C. ESPECÍFICO	RFDIP PTS/A	E X P	TITULACIÓN	F O R M A C I Ó N		
1	D.G.INSTITUC. Y COOP.JUSTICIA.	SECRETARIO/ A.DTOR.G. 2973810	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18						SEVILLA	
2	D.G.REL.CON ADMON.JUST.	SECRETARIO/ A.DTOR.G. 2971410	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18						SEVILLA	
3	VICECONSEJ.	SECRETARIO/ A.VICECONS. 36010	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18						SEVILLA	

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**A N E X O**

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Santa Ana», en Motril, Granada.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario.

Se valorará: Experiencia acreditada en las áreas económicas-administrativas y de Servicios Generales en Hospitales Públicos. Formación en Gestión de Servicios Sanitarios y experiencia en áreas de Formación.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y/o experiencia en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos de Atención Primaria «Loja-Santa Fe», en Santa Fe (Granada).

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Diplomado o Licenciado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y en el acuerdo firmado con la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y, en cuanto le sea de aplicación, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones,

pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 12 de diciembre de 2000.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o equivalente, como mínimo, o, bien, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso del personal laboral funcionariado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala Auxiliar Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias que serán facilitadas gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI.

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el Anexo V, la relación de méritos que deseen alegar de los contenidos en los siguientes apartados del Anexo IB: a) Antigüedad, d) Cursos de formación y perfeccionamiento, e) Nivel de formación académica.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el Interesado» del modelo de soli-

citad) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Administrativa».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

#### 5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, Cádiz, 11001, teléfono 956/01.50.89.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales, señalada en la base 5.10 y por cualesquier otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector o, bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el Rectorado, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en la siguiente dirección de Internet <http://hermes.uca.es:92>, la relación única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOE para su publicación.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de funcionario de carrera.

## 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de junio de 2000.- El Vicerrector del Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

## ANEXO I

## EJERCICIOS Y VALORACION

## I.A. Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que no tendrán carácter eliminatorio y se realizarán ambos el mismo día.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación a un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, desglosados en un mínimo de diez preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las materias en que se divide el programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

## I.B. Valoración

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 4 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la Escala Auxiliar o categoría laboral equivalente, asignándose 0,20/365 puntos día.
- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,15/365 puntos día.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,10/365 puntos día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 14: 0,75 puntos.
- Nivel 16: 1,50 puntos.
- Nivel 18: 2,25 puntos.
- Nivel 20: 3,00 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Adscripción del puesto de trabajo en la RPT: Por ocupar un puesto de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes esté adscrito al grupo C: 1 punto y a los grupos C/D: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de los grupos C o D de Administración General, organizado y/u homologado por organismo oficial de formación de funcionarios y/o Universidad de Cádiz, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se otorgará la siguiente puntuación:

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- Cursos de 16 a 30 horas de duración: 0,15 puntos por cada curso.
- Cursos de 31 a 50 horas de duración: 0,20 puntos por cada curso.
- Cursos de más de 50 horas de duración: 0,25 puntos por cada curso.
- En aquellos cursos en los que en la certificación no aparezca el número de horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- En los casos en que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se incrementará en 0,05 puntos el valor del curso.

Por la impartición de los cursos indicados anteriormente se otorgará la puntuación indicada según la duración del curso, incrementada en un 50%.

Solamente se valorarán aquellos cursos que se hayan realizado en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

e) Nivel de formación académica: La posesión de titulación inferior, igual o superior a la exigida para el acceso al grupo C se valorará como se indica a continuación:

- Titulación inferior a la exigida: No se puntuará.
- Titulación igual o equivalente a la exigida (se incluye la superación de la Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y el Curso de homologación que la Universidad ha realizado al efecto): 0,5 puntos.
- Titulación superior a la exigida: 1 punto.

f) Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 14: 1 punto.
- Grado 16: 1,5 puntos.
- Grado 18: 2 puntos.

La Gerencia, a la vista de los datos que obren en los expedientes de los aspirantes o, en su caso, de los alegados por los mismos, facilitará al Tribunal lista certificada de la puntuación en los distintos apartados de la fase de concurso para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación

total de la fase de concurso. Ambas listas serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a seis puntos cada uno de ellos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener un mínimo de seis puntos entre los dos ejercicios. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en esta fase.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### I. Derecho Administrativo

1. La Administración Pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo. Su jerarquía. La Ley. El Reglamento. Otras fuentes.

3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimientos del contrato administrativo.

6. El procedimiento administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

7. El procedimiento administrativo (2). Sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Informes, propuestas de resolución y audiencia del interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

8. El procedimiento administrativo (3). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

#### II. Gestión de Personal

1. La Función Pública en el Estado español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto: Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y Oferta de Empleo Público.

2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

3. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial consideración del Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas.

5. El sistema español de la Seguridad Social. Régimen General: Contingencias cubiertas. Concepto y clases de pres-

taciones. Acción protectora: Incapacidad laboral transitoria, invalidez provisional y permanente, jubilación.

6. El Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. El sistema de derechos pasivos.

#### III. Gestión Financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación presupuestaria y control. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan créditos.

2. Gastos y pagos: Conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público: Clases.

3. Contabilidad pública: Concepto, objeto y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Contraídos, formalización e intervenido.

#### IV. Gestión Universitaria

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El Gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

3. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (1). El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45. Los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

4. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (2). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

5. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (3). La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los departamentos universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

7. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

8. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de Administración y Servicios.

10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración Universitaria y los servicios. Servicios Universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (6). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La gestión presupuestaria. El control interno.

ANEXO III  
TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación del Excmo. Sr. Rector.

Secretario: Don Manuel Moreno Urbano, Funcionario de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Doña Teresa García-Agulló Orduña y doña Juana Álvarez Delgado, Funcionarias de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Ana Rodríguez Alba, Funcionaria de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Servando Rodríguez Rodríguez, Inspector Médico del Cuerpo Especial Instituto Social de la Marina, en representación de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Ana García Almenta, Funcionaria de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Don Juan Marrero Torres y don Armando Moreno Castro, Funcionarios de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Juana Sánchez Romero, Funcionaria de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

ANEXO IV

Don .....,  
con domicilio en .....,  
y con Documento Nacional de Identidad núm. ....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....,  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., ..... de ..... de 2000.



**ANEXO V**  
**Solicitud de valoración en fase de concurso**

D./Dña..... con documento nacional de identidad número ..... participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la Escala Administrativa, solicita le sea expedida certificación sobre los períodos de tiempo trabajados que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

Escala/categoría	Admón./Organismo	Fecha inicio	Fecha fin

(en caso necesario, seguir al dorso)

Puesto de trabajo desempeñado:.....

Situación administrativa:  Servicio activo  .....  
 Comisión de servicios  
 Adscripción provisional

Nivel de Complemento de Destino del puesto de trabajo:.....

Grupo adscripción del puesto según RPT  C  
 C/D  
 D

Grado consolidado: .....

Nivel de formación académica:.....

(indicar la máxima titulación que se posea)

Curso de formación (1) (denominación)	Duración en horas	Fecha de realización	Organismo convocante

(en caso necesario, seguir al dorso)

(1) Los cursos alegados deberán ser relacionados y justificados documentalmente, excepto los realizados dentro del Plan de Formación de la UCA que únicamente deberán ser relacionados.

En Cádiz, a ..... de ..... de 2000

Comprobado y conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL

Fdo.: .....

Fdo.: Armando Moreno Castro



**ANEXO VI**  
 NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA  
**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS**  
**EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA PERSONAL FUNCIONARIO**

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE/BOJA Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

**DATOS PERSONALES**

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio. Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

**22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	

**23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

**RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN**

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón. nombram.	N. orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Penitencia/Exterior		
Organismo autónomo			Dirección General o unidad asimilada				
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico			Lateral puesto de trabajo				
Código puesto de trabajo	Provincia de destino		Localidad de destino		Nivel Datos de control		

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INGRESADO C.C. núm.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE UNICAJA

LIQUIDACIÓN  
 Derechos de examen .....  
 Gastos de tramitación .....  
 TOTAL .....

1

## INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

## INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre
R	Promoción Interna
P	Libre con puntuación en fase de concurso

4. Provincia de examen. Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.

5. Minusvalía. Marcar con x.

Consigne en la Liquidación el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de octubre de 1999 (BOE de 26 de noviembre), e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 12 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física (954).

## Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Emilio Soto Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Miguel López Tortosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.  
Vocales:

Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
Doña María Isabel Gutiérrez Díaz Velarde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don José Ramón García-Talavera Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Peña Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña Ana María Jiménez Vicioso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

Don José Luis Rodríguez-Villamil Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Doña María Luisa Vega González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16. Cádiz, 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los docu-

mentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de currículum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minus-

valías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá, en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y, en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo a esta convocatoria.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 13 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía Moral (núm. 7362). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Filosofía Política y Teoría de la Democracia y en el área. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 7270). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Mecánica de Fluidos Geofísicos y Bases Físicas del Medio Ambiente. Centro: Facul-

tad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social (núm. 8109). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Antropología Social en la Facultad de Filosofía y Letras. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas (núm. 7719). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Historia Económica y en el área. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 7252). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Simulación y Optimización y Diseño de Procesos Químicos. Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (núm. 7861). Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, asignatura Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo en la Licenciatura en Psicopedagogía. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

A N E X O

El abajo firmante don/doña .....  
 .....

D E C L A R A

no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado de.....  
 el acceso a la función pública.

En ....., a .... de ..... de ....

Fdo.:

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

Ver Anexos en páginas 3.886 a 3.893 del BOJA núm. 38, de 1.4.97

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 21 de julio de 2000 (BOJA núm. 104, de 9.9.2000).*

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 21 de julio de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de septiembre de 2000, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000, convocado por resolución rectoral de 29 de febrero de 2000.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 14.433 donde dice:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vélez Fernández.  
NRP: 7569884557 A7075.  
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.  
Código: 156.  
N.C. destino: 20.  
C. específico: 708.948 ptas.

Debe de decir:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vélez Fernández.  
NRP: 7569884557 A7075.  
Puesto: Gestor Area Patrimonio.  
Código: 156.  
N.C. destino: 20.  
C. específico: 708.948 ptas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA úm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de septiembre de 2000.

##### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 20.250.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 4.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.800.000 euros.

##### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,550.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,020.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

##### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,804%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,967%.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 5,183%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,224%.

##### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,555.  
Pagarés a nueve (9) meses: -.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,024.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.*

El artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa de Contratación, y exceptúa los supuestos previstos en el artículo 12.4 del citado Texto Refundido. En el procedimiento negociado, a diferencia de la regulación anterior, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario, designados por el órgano de contratación, debiéndose publicar su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cuando tenga carácter permanente.

Por ello, con el fin de atender a las nuevas necesidades planteadas, resulta conveniente establecer con carácter permanente una nueva composición de la Mesa de contratación en este Organismo Autónomo.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y en relación con las facultades que me confieren la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por

el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. La Mesa de Contratación del Instituto de Estadística de Andalucía, que asistirá con carácter permanente al Organismo de Contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y, en su caso, en el procedimiento negociado, tendrá la siguiente composición:

a) Presidenta: La Secretaria General. En caso de ausencia será suplida por el Asesor Técnico de Planificación.

b) Vocales:

1. El Asesor Técnico de Planificación. En caso de ausencia o de ejercer las funciones de Presidente será suplido por un funcionario designado al efecto por la Secretaría General.

2. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. El Jefe de la Sección de Administración General y Personal. Este vocal, con voz y voto, ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa de Contratación. En caso de ausencia será suplido por el responsable del Negociado de Contratación.

Segundo. La Presidenta podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los funcionarios técnicos que estime procedente a efectos de asesoramiento, que participarán con voz pero sin voto.

Tercero. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación se requerirá la presencia de la Presidenta y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de al menos dos de los Vocales que la constituyen.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo sobre órganos colegiados, pudiendo recabar la misma cuantos informes se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Cuarto. Queda sin efecto la Resolución de 6 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 137, de 1 de diciembre), sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.

Quinto. La presente Resolución comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2000 mediante Resolución de esta Consejería y mediante la celebración de Convenios de Colaboración entre ésta y las Entidades Locales que se relacionan, al amparo de las Ordenes que se indican en los Anexos, con especificación

de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### ANEXO I

ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Concepto presupuestario: 765.00.81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abia (Almería).  
Finalidad: Obras reforma, reparación y conservación Casa Consistorial.

Importe: 2.200.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Finalidad: Obras reparación e instalación ascensor minusválidos en Casa Consistorial.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almería.  
Finalidad: Adquisición de equipamiento telemático Area de Desarrollo y Empleo.

Importe: 6.873.228 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Berja (Almería).  
Finalidad: Obras reparación y conservación de la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).  
Finalidad: Obras de reforma de edificios municipales.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gádor (Almería).  
Finalidad: Obras mejora Casa Consistorial y adaptación Hogar 3.ª Edad.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de María (Almería).  
Finalidad: Instalación de calefacción en Casa Consistorial y en Biblioteca Pública.

Importe: 2.100.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

Finalidad: Adaptación dependencias municipales y equipamiento Policía Local.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pulpí (Almería).  
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).  
Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

Importe: 2.300.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Serón (Almería).  
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 7.500.000 pesetas.